



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1998/L.34
18 de agosto de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
50º período de sesiones
Tema 7 del programa

DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

Sr. Alfonso Martínez, Sr. Boutkevitch y Sra. Koufa:
proyecto de resolución

1998/... Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas
del Mundo

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las
Minorías,

Teniendo presente que uno de los propósitos de las Naciones Unidas,
establecido en la Carta, es la realización de la cooperación internacional en
la solución de problemas internacionales de carácter económico, social,
cultural o humanitario, y en el fomento y estímulo del respeto de los
derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por
motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando la resolución 48/163 de la Asamblea General, de 21 de
diciembre de 1993, en la que la Asamblea proclamó el Decenio Internacional de
las Poblaciones Indígenas del Mundo,

Recordando también que la meta del Decenio es el fortalecimiento de la
cooperación internacional para la solución de los problemas con que se
enfrentan los pueblos indígenas en esferas tales como los derechos humanos,
el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud,

Recordando además la resolución 50/157 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1995, en la que la Asamblea aprobó el programa amplio de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo,

Recordando las peticiones hechas por la Asamblea General en sus resoluciones 50/157 y 52/108, de 12 de diciembre de 1997, en el sentido de que se examinaran las metas del Decenio mediante resultados cuantificables que mejoraran la vida de las poblaciones indígenas y se realizara una evaluación de las metas a mediados del Decenio;

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas correspondiente a su 16º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1998/16),

1. Acoge con satisfacción la celebración el 9 de agosto del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas;
2. Recomienda que el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas se celebre el primer día del 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas a fin de garantizar la mayor participación posible de poblaciones indígenas;
3. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 52/108, de 12 de diciembre de 1997, de designar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Coordinadora del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas;
4. Recomienda a la Coordinadora del Decenio que examine la posibilidad de celebrar una reunión especial con las misiones permanentes interesadas y los miembros del Grupo Asesor destinada a la recaudación de fondos, a los efectos de estimular la aportación de contribuciones financieras al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional y al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, y que nombre personal cualificado, inclusive de indígenas, que ayude en la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos relacionada con los programas para los pueblos indígenas;
5. Recomienda también que se siga prestando atención al aumento de la participación de los pueblos indígenas en la planificación y realización de las actividades del Decenio;

6. Recomienda asimismo que, de conformidad con la resolución 50/157 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1995, se apruebe cuanto antes en el transcurso del Decenio Internacional, el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas;

7. Acoge con satisfacción la resolución 1998/20 de la Comisión de Derechos Humanos, de 9 de abril de 1998, en la que la Comisión decidió establecer un grupo de trabajo ad hoc entre períodos de sesiones, de carácter abierto, sobre un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas;

8. Recomienda que se establezca ese foro permanente a la mayor brevedad posible durante el Decenio, con funciones que no dupliquen las que ya se han encomendado al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y se asegure la plena participación en él de todas las poblaciones indígenas interesadas;

9. Felicita al Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional por la labor que ha realizado, por sus iniciativas y por la transparencia de sus métodos de trabajo y sus decisiones;

10. Expresa su reconocimiento al Gobierno de España por su ofrecimiento de ser anfitrión de un seminario de periodistas indígenas en Madrid en 1998;

11. Alienta a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que examine la posibilidad de organizar una reunión de trabajo de seguimiento para poner en práctica las recomendaciones que dimanen del seminario de Madrid;

12. Recomienda que la Comisión de Derechos Humanos pida al Consejo Económico y Social que autorice a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a organizar una reunión técnica de tres días de duración justo antes de que se celebre el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas para que lleve a cabo el examen de mitad de período del Decenio;

13. Destaca la importancia de asegurar la participación más amplia posible de las poblaciones indígenas en esa reunión técnica;

14. Recomienda a la Comisión de Derechos Humanos que adopte el proyecto de decisión siguiente:

"La Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1998/... de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de ... de agosto de 1998, hace suya la recomendación de la Subcomisión de que el Consejo Económico y Social autorice a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a organizar una reunión técnica de tres días de duración justo antes de que se celebre el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas para que lleve a cabo el examen de mitad de período del Decenio Internacional sobre las Poblaciones Indígenas."
